



INSTRUCTIVO ACTUALIZACIÓN DE COSTOS

Abril 2018

De acuerdo al artículo 15 del D.S. N°98, los códigos SENCE podrán ser actualizados en los términos que a continuación se indica.

ACTUALIZACIÓN DE COSTOS.

La actualización de costos opera solo para ajustes en función del índice de Precios al Consumidor (IPC), y en el entendido que efectivamente existe aumento en los costos de los cursos. Para lo anterior, el OTEC debe completar el formulario disponible en la página web del Servicio¹, digitalizarlo y remitirlo a la casilla actualizacosto@sence.cl, señalando en el asunto el código en cuestión; dicha solicitud será evaluada, y por ende, aprobada o rechazada.

Por cada código se podrán realizar dos (2) actualizaciones por año, y cada OTEC podrá presentar un máximo de tres (3) solicitudes por día.

Procedimiento de cálculo

1. Obtener el IPC del mes anterior al de la acreditación y del mes más actual a la fecha de la solicitud de actualización²
2. Aplicar la siguiente fórmula:

Valor Actualizado:

(IPC solicitud de actualización / IPC acreditación) * Valor hora curso³.

¹<http://www.sence.cl/portal/Perfil/Organismos/OTEC/3542:Formulario-e-Instructivo-Solicitud-Actualizacion-Costos> (Formulario para la actualización de costos).

² Para poder realizar el cálculo, debe descargar el archivo "**SERIE HISTÓRICA EMPALMADA BASE 2013=100, realizada por el INE**" (y que subiremos actualizada a nuestra página mes a mes) y seguir el procedimiento para realizar el cálculo que se explica más adelante en el instructivo.

³ Debe aplicar esta fórmula a toda la estructura de costos vigentes (**Personal de Instrucción, Material de Consumo, Material Didáctico, Utilización de Local, Utilización de Equipos, Moviliz., Viat. y Trasl. Docente,**



Ejemplo.

Antecedentes del curso:

Fecha acreditación curso	10 de enero 2014
Fecha solicitud actualización costos	10 de febrero 2015
Valor hora curso	\$4.000

Por tanto, se considerarán los siguientes valores⁴:

IPC acreditación: enero 2014 = 101,69.

IPC solicitud de actualización: febrero 2015 = 106,68.

El cálculo sería el siguiente:

Valor Actualizado: $(106,68/101,69)*4000= \$4.196.-$

Por lo tanto, según el ejemplo, el valor máximo por el cual se puede reajustar es de \$4.196.

Gastos Generales y Administrativos, Utilidad y Valor Total de la Actividad) la que permitirá que se actualice el valor total del curso, el valor efectivo y el valor franquiciable, en base a sus valores originales.

⁴ La fecha de actualización de costos debe ser la correspondiente al IPC del mes anterior a la fecha de acreditación y para la actualización se debe utilizar el último cálculo del IPC que será entregado en la planilla correspondiente a partir de la actualización de la serie correspondiente al mes anterior, según calendario de ajuste del IPC.